

de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Pesca y Transportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993.

Vengo en nombrar a D. Rodolfo José Núñez Ruano Director General de Transportes Marítimos y Aéreos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE  
PESCA Y TRANSPORTES,  
Felipe Perdomo Torres.

**1803** *DECRETO 289/1993, de 5 de noviembre, por el que se nombra a D. Antonio Lorenzo Tejera Director General de Pesca.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Pesca y Transportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993.

Vengo en nombrar a D. Antonio Lorenzo Tejera Director General de Pesca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE  
PESCA Y TRANSPORTES,  
Felipe Perdomo Torres.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1804** *DECRETO 286/1993, de 5 de noviembre,*

*por el que se delega en el Consejero de Educación, Cultura y Deportes la concesión de determinadas subvenciones nominativas por razones de interés público, destinadas a obras de infraestructura deportiva.*

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993, figuran consignados créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.12.457A.750.00, 18.12.457A.780.00 Proyectos de Inversión 90718A03, 90718A06, 90718A04, 90718A07, 90718A02, 90718A01, denominados "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, GRAN CANARIA", "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, TENERIFE", "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, LA PALMA", "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, FUERTEVENTURA", "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, LA GOMERA", "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, VARIOS MUNICIPIOS", programa a gestionar por la Dirección General de Deportes, cuyo objetivo fundamental es el incrementar y mejorar las infraestructuras que permitan el ejercicio de la práctica deportiva en condiciones óptimas para alcanzar resultados cada vez más competitivos para nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido, son públicos y notorios los éxitos alcanzados por nuestros deportistas, tanto a nivel nacional como internacional.

Vistas las solicitudes formuladas por diversas Corporaciones Locales de Canarias y por la entidad deportiva S.D. Tenisca, en demanda de subvenciones destinadas a obras de infraestructura deportiva en todo el Archipiélago.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Deportes sobre la procedencia de conceder estas subvenciones.

Considerando que el destino para el cual se solicitan las subvenciones es de reconocido interés público, dado el gran arraigo del deporte en nuestra Comunidad, que ha generado deportistas de alto nivel y cosechado éxitos importantes, además de servir de sede de relevantes competiciones internacionales.

Considerando lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 31/1993, de 5 de marzo, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Autónoma de Canarias, en especial, el artículo 5 del mismo, el cual atribuye al Gobierno la competencia para otorgar subvenciones nominativas por razones de reconocido interés público.

Considerando que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias prevén que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que por aplicación del principio de eficacia sea más idóneo para ello.

Considerando la necesidad de delegar puntualmente en el Consejero de Educación, Cultura y Deportes la concesión de las subvenciones solicitadas por las Corporaciones Locales Canarias y la entidad deportiva antes referidas, en aras a obtener

la máxima agilidad en la tramitación de los correspondientes expedientes, ante el inminente cierre del ejercicio presupuestario.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993,

#### DISPONGO:

Primero.- Reconocer de interés público las siguientes obras de infraestructura deportiva, promovidas por las Corporaciones Locales Canarias y la entidad deportiva que asimismo se indican:

P. I.	ENTIDAD	OBRA
90718A01	Tías	Complejo Deportivo
90718A01	Valverde	Polideportivo Valverde
90718A02	San Sebastián de la Gomera	Pabellón Polideportivo
90718A03	Agüimes	Polideportivo Municipal
90718A03	Artenara	Polideportivo Artenara
90718A03	Arucas	Terreno Cubierto de Lucha
90718A03	Moya	Cerramiento Campo de Lucha
90718A03	San Bartolomé de Tirajana	Cubierta Cancha Castillo R.
90718A03	San Bartolomé de Tirajana	Pista Atletismo Maspolomas
90718A03	Santa María de Guía	Polideportivo Municipal de Guía
90718A04	Barlovento	Polideportivo Cubierto
90718A04	Breña Alta	Terrero de Lucha
90718A04	S.D. Tenisca	Campo de Fútbol C.D. Tenisca
90718A04	Tazacorte	Polideportivo Cubierto
90718A04	Tijarafe	Campo de Fútbol Tijarafe
90718A06	El Sauzal	Complejo Polidep. El Calvario
90718A06	Garachico	Polideportivo Cubierto
90718A06	Guía de Isora	Pabellón Cubierto
90718A06	Güimar	Polideportivo Cubierto
90718A06	La Matanza de Acentejo	Polideportivo Cubierto
90718A06	Los Realejos	Pabellón Los Realejos

Segundo.- Delegar en el Consejero de Educación, Cultura y Deportes la concesión de las subvenciones solicitadas por las Corporaciones Lo-

cales Canarias y entidad deportiva antes relacionadas, en las siguientes cuantías:

P. I.	ENTIDAD	OBRA	IMPORTE
90718A01	Tías	Complejo Deportivo	20.000.000
90718A01	Valverde	Polideportivo Valverde	10.000.000
90718A02	San Sebastián de la Gomera	Pabellón Polideportivo	30.000.000
90718A03	Agüimes	Polideportivo Municipal	20.000.000
90718A03	Artenara	Polideportivo Artenara	4.000.000
90718A03	Arucas	Terreno Cubierto de Lucha	20.000.000
90718A03	Moya	Cerramiento Campo de Lucha	7.000.000
90718A03	San Bartolomé de Tirajana	Cubierta Cancha Castillo R.	25.000.000
90718A03	San Bartolomé de Tirajana	Pista Atletismo Maspolomas	19.000.000
90718A03	Santa María de Guía	Polideportivo Mpal. de Guía	15.000.000
90718A04	Barlovento	Polideportivo Cubierto	2.000.000
90718A04	Breña Alta	Terrero de Lucha	9.789.219
90718A04	S.D. Tenisca	Campo de Fútbol C.D. Tenisca	10.000.000
90718A04	Tazacorte	Polideportivo Cubierto	5.000.000
90718A04	Tijarafe	Campo de Fútbol Tijarafe	3.210.751
90718A06	El Sauzal	Complejo Polidep. El Calvario	20.000.000
90718A06	Garachico	Polideportivo Cubierto	5.000.000
90718A06	Guía de Isora	Pabellón Cubierto	30.000.000
90718A06	Güimar	Polideportivo Cubierto	10.000.000
90718A06	La Matanza de Acentejo	Polideportivo Cubierto	5.000.000
90718A06	Los Realejos	Pabellón Los Realejos	10.000.000

Tercero.- Dichas subvenciones irán destinadas a las citadas obras de infraestructura deportiva.

BÁSICA, LA GOMERA”, “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, VARIOS MUNICIPIOS”.

Cuarto.- La aplicación presupuestaria a la que se imputan los gastos es la 18.12.457A.750.00, 18.12.457A.780.00 Proyectos de Inversión 90718A03, 90718A06, 90718A04, 90718A07, 90718A02, 90718A01, denominados “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, GRAN CANARIA”, “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, TENERIFE”, “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, LA PALMA”, “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BÁSICA, FUERTEVENTURA”, “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Mendoza Cabrera.